



Universidad Nacional de Catamarca  
Consejo Superior

"70 Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza universitaria"

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 20 DIC. 2019

VISTO: La propuesta formulada por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias, mediante Resolución N° 226/19, en la cual solicita a este Cuerpo la aprobación del Proyecto, Reglamento y Anexos de la carrera de posgrado Doctorado en Ciencias Agronómicas de la Red de Universidades del Noroeste de Agronomía (DOCA-RUNA), Expte. N° S01:0002146/2019, y;

CONSIDERANDO:

Que recientemente, por Resolución Consejo Directivo FCA N° 034/19 y por Ordenanza Consejo Superior 010/19, se ha aprobado el Proyecto, Reglamento y Anexos de la carrera de posgrado Doctorado en Ciencias Agronómicas de la Red de Universidades del Noroeste de Agronomía (DOCA-RUNA), como consecuencia de las incorporaciones a la Red de Universidades del NOA (RUNA), de la Universidad Nacional de Salta y la Universidad Nacional de Tucumán.

Que el Proyecto, Reglamento y Anexos mencionados han sido modificados por observaciones realizadas por parte de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias de la UNSE y de la Facultad de Ciencias Naturales de la UNSa.

Que el Comité Académico del DOCA, en reunión extraordinaria con la participación de la Universidad Nacional de Tucumán y de la Universidad Nacional de Salta han aprobado la solicitud de modificación efectuada por parte de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias de la UNSE, del Art. 74. Inc. b) i) y ii); y en Reunión de Comité Académico del día 7 de octubre se han aprobado las modificaciones de forma efectuadas por la Facultad de Ciencias Naturales de la UNSa del Art. 69.

Que las modificaciones al Proyecto, Reglamento y Anexos aprobados por Resolución Consejo Directivo FCA N° 226/19 forman parte del Anexo de la presente Ordenanza.

Que el Comité Académico del DOCA, en la nota dirigida al Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, solicita la aprobación del proyecto y reglamento del DOCA.

Que las Comisiones de Asuntos Académicos y de Investigación de este Cuerpo ha producido dictamen favorable.



Universidad Nacional de Catamarca  
Consejo Superior

"70 Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza universitaria"

Que en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente

Por ello

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA  
(En Sesión Extraordinaria 18DICIEMBRE2019)  
ORDENA

ARTÍCULO 1º.- APROBAR las modificaciones al Proyecto, Reglamento y Anexos de la carrera de posgrado Doctorado en Ciencias Agronómicas de la Red de Universidades del Noroeste de Agronomía (DOCA-RUNA), cuyo texto como Anexo Único forma parte de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. COMUNICAR a las áreas de competencia. Cumplido, archivar

**ORDENANZA C.S. N° 023/2019**



Lic. PATRICIA EVANGELINA CAFFETTARO  
SECRETARIA ACADEMICA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

ING. AGRIM. ALVARO SERGIO FAMA  
RECTOR  
UNIV. NAC. DE CATAMARCA